

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **19 de abril de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

47.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE SAN ANTONIO Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/8273

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

El presente Proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, al objeto de subsanar las deficiencias y deterioro de la calzada, así como rehabilitar el acerado para dotarle de la anchura necesaria y hacerlo accesible, renovar el abastecimiento de agua y la red de sumideros de la calle San Antonio.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de PAVIMENTACIÓN CALLE SAN ANTONIO, redactado por Emilio Velado Guillén Arquitecto Municipal, por Santiago de Juan López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por Esmeralda González del Campo Martín-Gil Arquitecta Técnica Municipal y Pedro Caballero Moreno Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de: 137.414,86 euros, más 21% de I. V. A.: 28.857,12 euros. Con un **PRESUPUESTO TOTAL de 166.271,98 euros**. Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Contratos del Sector Público, este proyecto **no precisa informe de supervisión.**

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la obra PAVIMENTACIÓN CALLE SAN ANTONIO, que tiene por objeto subsanar las deficiencias y deterioro de la calzada, así como rehabilitar el acerado para dotarle de la anchura necesaria y hacerlo accesible, renovar el abastecimiento de agua y la red de sumideros de la calle San Antonio.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Arquitectura-Obras, Contratación Administrativa, Intervención, Infraestructuras y Mantenimiento.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,